



EXPTTE 9271/2024

**ANUNCIO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL
CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFES DE
NEGOCIADO Y ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADARRAMA (C1)**

Presentadas alegaciones a las calificaciones del concurso para la provisión definitiva de puestos de trabajo de Jefes de Negociado y Administrativos de Administración General, Subgrupo C1, la Comisión de Valoración ha resuelto:

- Alegaciones presentadas por Don Francisco Javier Sánchez Jurado:

La alegación que presenta el funcionario, se refiere a su antigüedad en el negociado de órganos de gobierno, indicando que lleva realizando algunas funciones del mismo desde el año 2019 pero sin embargo, aporta el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2023, de designación a dicho negociado y que es el mismo que ha tenido en cuenta la comisión para adoptar la resolución por la que no se admite su solicitud de participación en el concurso de traslados puesto que tan sólo cuenta, conforme a las Bases y la norma de aplicación, la antigüedad del nombramiento y sólo consta un año de permanencia en el mismo a fecha de realización del concurso de traslados y las opciones de concurso presentadas por el funcionario requieren dos años de permanencia tal y como establecen las bases que rigen el proceso selectivo.

La comisión de valoración **desestima** la alegación presentada y se reitera en su decisión conforme a la cláusula segunda de las bases que establece:

SEGUNDA. -Requisitos y Condiciones de Participación.

1.-Podrán tomar parte en el Concurso los funcionarios de carrera pertenecientes a la sub-escalade Administrativos de Administración General del Ayuntamiento de Guadarrama que reúnan las condiciones exigidas en las presentes bases y hayan permanecido en su último destino un mínimo de 2 años.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que se concurre a puestos de trabajo incluidos dentro de un mismo Grupo de Programa o Código del Organigrama del de origen, la permanencia exigida mínima para concursar se reduce a 1 año.

2.- Podrán participar los funcionarios que, cumpliendo el requisito anterior, se encuentren en situación de servicio activo o en cualquier otra situación administrativa, excepto la de suspensión firme.

- Alegaciones presentadas por D^a M^a Luisa Álvarez del Barrio:

Las alegaciones presentadas por la funcionaria, que no ha participado en el concurso para la provisión de puestos de administrativo se amparan en que no se ha de ofertar el puesto de trabajo

FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS (1 de 1)
Firma: 20/12/2024
Firma: 20/12/2024
HASH: 9a25f12149941cd0807526ab709b505





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

de Jefe de Negociado de Contratación dentro de los puestos del concurso de traslados ya que, según la funcionaria, no se encuentra vacante por ser el puesto que ella ocupaba y porque, con motivo de su traslado como administrativa al servicio de deportes, ha presentado recurso de reposición a dicha resolución por no estar de acuerdo con el mismo y con la intención de volver a ocupar el puesto de Jefe de Negociado de Contratación.

La Comisión de Valoración acuerda **inadmitir** su alegación de no incluir el puesto de Jefe de Negociado de Contratación en la oferta de puestos ya que no es competencia de la misma la decisión sobre su inclusión o no de puestos ofertados, sino que es competencia de la Junta de Gobierno Local, órgano que aprobó las bases del procedimiento y, en consecuencia, los puestos de administrativo ofertados en dicho concurso mediante acuerdo de fecha 18 de octubre de 2024.

- Alegaciones presentadas por Doña Raquel Carranque García:

Primera. – La Comisión de Valoración **estima** la alegación en relación a la calificación otorgada en el apartado de experiencia profesional, ya que se le asigna un total de 6,6 puntos por prestación de servicios en el puesto de Administrativo en el negociado al que concursa, cuando se le debería haber contado 12 meses de experiencia, con un total de 7,2 puntos.

En la revisión de sus puntuaciones se detecta por la Comisión de Valoración que la puntuación concedida en el apartado “Nivel Consolidado” se le ha otorgado una puntuación incorrecta de 3,5 puntos correspondientes al nivel 20 siendo su nivel consolidado el 17 por tiempo de permanencia en el puesto de administrativo. El error detectado se corrige en este momento de oficio otorgándole la puntuación de 2 puntos.

Segunda. – Asimismo, en relación a la puntuación obtenida en el apartado de formación, se procede por la Comisión de Valoración a revisar toda la documentación aportada por la funcionaria, y según criterio de la comisión se estima su alegación considerando finalmente 6 títulos como formación especializada, que supone un incremento en su puntuación especializada en 0,30.

Revisada asimismo el resto de documentación aportada en formación ordinaria, se modifica su puntuación puesto que por error se le consideraron dos cursos en materia de prevención de riesgos laborales que según criterio mantenido por la Comisión de Valoración para todos los concursantes y durante todo el concurso no se ha considerado como tal, ya que no se trata de formación administrativa ni ordinaria ni específica, con la excepción del caso del negociado de Prevención de Riesgos en el que sí se consideraría pro sólo como formación específica. En definitiva y para el puesto que se concursa no se trata ni de formación ordinaria ni específica.

A la vista del error detectado, la Comisión de Valoración acuerda revisar la documentación del resto de concursantes para evitar discriminaciones y ajustar las puntuaciones por si se hubiera cometido error similar en algún otro concursante al considerarle cursos en materia de prevención de riesgos laborales por considerar que no deben ser valorados.

Tercera. – Con respecto a la alegación presentada respecto de la calificación obtenida en el apartado de formación en ofimática, se desestima su pretensión ya que la trabajadora en su auto-baremación se puntuó doble los cursos realizados con aprovechamiento cuestión que no está





contemplada en las bases del procedimiento para este tipo de formación y sí en la referida a la especializada o la ordinaria, por lo que se ratifica la puntuación otorgada en este apartado.

- **Alegaciones presentadas por Doña Emilia María Carrillo de Albornoz Ponce de León:**

Primera. – Con respecto a la consideración de un curso de Prevención de Riesgos Laborales, impartido en el año 2002, por el Colegio y Asociación de Químicos de Madrid, con una duración de 55 horas, la funcionaria alega que no ha sido tenido en cuenta por tratarse de una formación de una entidad privada e indica que el Colegio Oficial es una corporación de derecho público.

Se desestima su alegación ya que este tipo de formación no se ha considerado por la Comisión de Valoración por referirse a una formación no administrativa, ni especializada ni ordinaria. Los cursos de prevención de riesgos no han sido considerados como formación puntuable. En todo caso solo sería valorable para el puesto de administrativo de prevención de riesgos laborales por ser una materia objeto de ese puesto en cuestión. Este mismo criterio se ha seguido para otras formaciones no administrativas, muy específicas, que solo han sido valoradas en el caso de negociados que tratan esa materia concreta.

Segunda. – Respecto a las alegaciones presentadas por la funcionaria en relación con la entidad que imparte el curso, la Comisión de Valoración **desestima** sus peticiones según lo siguiente:

Se le excluyen los siguientes cursos de formación:

- Curso Gestión de Documentación Administrativa (75 horas)
- Curso Marco normativo de aplicación de la ley de protección de datos (200 horas)
- Ley 39/2015 del 1 de octubre del procedimiento administrativo común y la jurisdicción contenciosa administrativa (100 horas)
- Actos de comunicación procesal, especial referencia a las notificaciones por medios electrónicos (50 horas).

Estos cursos de formación han sido excluidos en atención a lo establecido en la cláusula B.2. de las bases que rigen el procedimiento:

- *Solo se considerarán como Formación Continua aquella acreditada mediante títulos oficiales o certificados de entidades públicas y las titulaciones oficiales o reconocidas oficialmente de entidades privadas. Al margen de lo anterior, sólo se reconocerá la formación impartida por entidades privadas (academias, asociaciones, clubes, etc.) cuando la formación haya sido promovida por el Ayuntamiento.*
- *No se considerarán como Formación Continua la impartida a distancia u on-line aunque se acredite mediante títulos oficiales o certificados de entidades públicas o privadas reconocidas oficialmente salvo que dicha formación haya sido promovida por el Ayuntamiento o bien se aporte certificado de aprovechamiento o de superación del curso.*

La formación excluida es impartida por entidades privadas y no promovida por el Ayuntamiento de Guadarrama, por lo que queda excluida por el primer punto.





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

El segundo punto no excluye lo expresado en el primero, sino que puntualiza para el caso de formaciones on line, que igualmente tiene que cumplir el requisito establecido en el primer punto.

De esta forma la Comisión de Valoración confirma la puntuación establecida para la funcionaria.

A la vista de la resolución de la Comisión de Valoración de las alegaciones presentadas, así como la revisión realizada de las puntuaciones otorgadas a todos los concursantes en el apartado de formación, en relación al criterio seguido por los miembros de dicha comisión con respecto a excluir y no calificar los cursos en materia de prevención de riesgos laborales, se modifican las puntuaciones de algunos de los concursantes resultando las siguientes:

2. A.1.8. 920 Negociado de Contratación

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Emma Rodríguez Álvarez	45	6	4	4	0,00	12,70	0,60	72,30
2ª Opción- Emilia María Carrillo De Albornoz Ponce De León	24,20	4,61	1,5	15	1,4	3,8	0,70	51,21

4. B.1.3. 930 Negociado de Oficina de Personal

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Noelia Silván Jiménez	45	6	4	15	10,05	1,4	0,95	82,40

5. B.2.1. 934 Negociado de Tesorería

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María del Carmen Larrinaga Taravillo	37,20	5,27	3,5	15	24,05	3,3	1,25	89,57

14. B.1.3. 930 Administrativo Negociado de Personal.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María Lucía Polo Sánchez	45	6	3,5	4	0,00	2,3	3	63,80

19. C.1.1. 151 Administrativo Negociado de Urbanismo.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Raquel Carranque García	27,20	4,78	2	5	5,85	5,10	0,3	50,23





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Resultando las calificaciones definitivas, la Comisión de Valoración eleva a la Alcaldía la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ADMINISTRATIVO SUBGRUPO C1

JEFES DE NEGOCIADO

1. A.1.5. 923 Negociado de Estadística y Padrón

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
2ª Opción- Ana Roldán Méndez	27,20	2,80	1,5	12	5,20	5,80	1,05	55,55
1ª Opción- Emilia María Carrillo De Albornoz Ponce De León	27,20	4,61	1,5	15	3,30	2,40	0,70	54,71

2. A.1.8. 920 Negociado de Contratación

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Emma Rodríguez Álvarez	45	6	4	4	0,00	12,70	0,60	72,30
2ª Opción- Emilia María Carrillo De Albornoz Ponce De León	24,20	4,61	1,5	15	1,4	3,8	0,70	51,21

3. B.1.1. 930 Negociado de Control Interno y Fiscalización

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Laura Barral Piral	45	6	3,5	12	11,05	0,00	0,20	77,75

4. B.1.3. 930 Negociado de Oficina de Personal

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Noelia Silván Jiménez	45	6	4	15	10,05	1,4	0,95	82,40

5. B.2.1. 934 Negociado de Tesorería

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María del Carmen Larrinaga Taravillo	37,20	5,27	3,5	15	24,05	3,3	1,25	89,57





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

6. B.2.2. 934 Negociado de Recaudación

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María Gema Gómez Hontoria	45	6	4	4	7,4	1,6	3,25	71,25

7.C.1.1. 151 Negociado de Urbanismo, Obras, Servicios y MA.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María Luisa Beneyto Calero	45	6	4	12	0,9	3,6	1,45	72,95

ADMINISTRATIVOS

8. A.1.2. 920 Administrativo Negociado de Secretaría.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Patricia Segovia Murua	36,6	5,46	2	10	1,35	1,50	0,60	57,51
1ª Opción- Ana Roldán Méndez	24,8	2,80	1,5	12	5,80	5,30	1,05	53,25

9. A.1.4. 923 Administrativo Negociado de Atención al Ciudadano.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
3ª Opción- Emilia María Carrillo De Albornoz Ponce de León	27,20	4,61	1,5	15	3,30	2,40	0,70	54,71

14. B.1.3. 930 Administrativo Negociado de Personal.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María Lucía Polo Sánchez	45	6	3,5	4	0,00	2,3	3	63,80

18. B.2.3. 932 Administrativo Negociado de Gestión de Ingresos (Rentas).

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admtdva especializada (máx. 30)	Formación admtdva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- María Paz Moran Monje	26,6	4,07	1,5	8	6,8	5,20	1,75	53,92





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

19. C.1.1. 151 Administrativo Negociado de Urbanismo.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Raquel Carranque García	27,20	4,78	2	5	5,85	5,10	0,3	50,23

20. C.1.1. 170 Administrativo Negociado de Medio Ambiente.

Candidatas al negociado	Experiencia Profesional (máx. 45)	Antigüedad (máx. 6)	Grado (máx. 4)	Titulación (máx 15)	Formación admmtva especializada (máx. 30)	Formación admmtva ordinaria (máx. 20)	Ofimática (máx. 10)	TOTAL
1ª Opción- Aranzazu María, Rodríguez Lobato	27,20	3,06	2	15	6,6	20	1	74,86

Conforme a la propuesta de resolución y las calificaciones definitivas, se propone la designación de las funcionarias que figuran a continuación para la provisión de los puestos de trabajo que se citan en cada caso:

1. **DOÑA MARIA CARMEN LARRINAGA TARAVILLO** con 89,57 puntos sobre 100 **Jefa de Negociado de Tesorería B.2.1. 934**
2. **DOÑA MARIA NOELIA SILVÁN JIMÉNEZ** con 82,40 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Oficina de Personal B.1.3. 930**
3. **DOÑA LAURA BARRAL PIRAL** con 77,75 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Control Interno y Fiscalización B.1.1. 930**
4. **DOÑA ARÁNZAZU MARÍA RODRÍGUEZ LOBATO** con 74,86 puntos sobre 100 puntos **Administrativa del Negociado de Medio Ambiente C.1.1. 170**
5. **DOÑA MARIA LUISA BENEYTO CALERO** con 72,95 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Urbanismo, Obras, Servicios y MA C.1.1. 151**
6. **DOÑA EMMA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** con 72,30 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Contratación A.1.8. 920**
7. **DOÑA MARIA GEMA GÓMEZ HONTORIA** con 71,25 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Recaudación B.2.2. 934**
8. **DOÑA MARÍA LUCÍA POLO SÁNCHEZ** con 63,80 puntos sobre 100 puntos **Administrativa de Negociado de Personal B.1.3. 930**
9. **DOÑA PATRICIA SEGOVIA MURUA** con 57,57 puntos sobre 100 puntos **Administrativa de Negociado de Secretaría A.1.2. 920**
10. **DOÑA ANA ROLDÁN MÉNDEZ** con 55,55 puntos sobre 100 puntos **Jefa de Negociado de Estadística y Padrón A.1.5. 923**
11. **DOÑA EMILIA MARIA CARRILLO DE ALBORNOZ PONCE DE LEÓN** con 54,71 puntos sobre 100 puntos **Administrativa de Negociado de Atención al Ciudadano A.1.4. 923**





Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

12. DOÑA MARÍA PAZ MORAN MONJE con 53,92 puntos sobre 100 puntos **Administrativa del Negociado de Gestión de Ingresos B.2.3. 932**

13. DOÑA RAQUEL CARRANQUE GARCÍA con 50,23 puntos sobre 100 puntos **Administrativa del Negociado de urbanismo C.1.1. 151**

A la vista de lo resuelto, quedan vacantes los siguientes puestos:

10 A.1.5 - 923 Administrativa de Oficina de Estadística y Padrón.

11 A.1.8 - 930 Administrativa de Neg. Contratación

12 B.1.1 - 930 Administrativa de Neg. Contabilidad

13 B.1.2 - 930 Administrativa de Neg. Contabilidad.

15 B.1.4 - 930 Administrativa de Neg. Prevención de Riesgos Laborales

16 B.2.1 - 934 Administrativa de Neg. Tesorería

17 B.2.1 - 934 Administrativa de Neg. Tesorería

21 C.1.1 - 153 Administrativa de Neg. Obras y Servicios

22 G.2.3 - 330 Administrativa de Neg. Servicio de Educación y Cultura.

En Guadarrama a fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Comisión de Valoración

Fco. Javier Casal de Blas

